

JUZGADO TREINTA Y DOS CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ



Bogotá, D.C., veintiséis (26) de julio de dos mil veintiuno (2021).

Ejecutivo No. 110014003032**20190122500**.

Vista la actuación surtida y en atención a los documentos que anteceden, el Juzgado

DISPONE:

1.) **ACEPTAR** la renuncia presentada por la Dra. Martha Lucía Sáenz Baquero, como apoderada de la entidad financiera demandante.

Se advierte que la renuncia no pone término al poder sino cinco días después de notificarse por estado el auto que la admita (Art. 76 C.G.P.)

2.) Previamente a reconocer personería a la Dra. Sandra Patricia Mendoza Usaquén, como apoderada judicial de la parte ejecutante, alléguese los documentos pertinentes que acrediten la facultad de la persona que otorga dicho mandato, para actuar en nombre y representación de la institución bancaria Scotiabank Colpatria S.A.

3.) Cumplido lo ordenado en el numeral anterior, regrese el expediente al despacho para decidir lo que en derecho corresponda.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

OLGA CECILIA SOLER RINCÓN

Juez

JUZGADO 32 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.
NOTIFICACIÓN POR ESTADO

La anterior providencia se notificó por anotación en el ESTADO No. 91, hoy 27 de julio de 2021.

JENNY ROCÍO TÉLLEZ CASTIBLANCO
Secretaria

Firmado Por:

OLGA CECILIA SOLER RINCON
JUEZ MUNICIPAL
JUZGADO 032 CIVIL MUNICIPAL DE BOGOTÁ D.C.

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **e2095bc418fdf5d03c1d8a9d6e266d0212254fb47f0f45bc1676638826489fc5**
Documento generado en 24/07/2021 09:41:47 PM

Valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>